



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°96/ 2025

REF.: Rectifica y Complementa en parte el
Permiso de Edificación N°28/2022 de fecha
02.06.2022 de la Dirección de Obras
Municipales.

Buin, 10 de Marzo del 2025.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el N°8514/2022 de fecha 20.04.2022.
- La copia del Permiso de Edificación N°28/2022 de fecha 02.06.2022, para la propiedad ubicada en calle Rosario González Labarca N°620 Lote 1, predio Rol de Avalúo N°11-48, de propiedad de Inmobiliaria [REDACTADO]
- La Copia de la Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°200/2022 de fecha 02.06.2022, para la propiedad ubicada en calle Rosario González Labarca N°620 Lote 1, predio Rol de Avalúo N°11-48, de propiedad [REDACTADO]
- La Necesidad de rectificar en parte el Permiso de Edificación N°28/2022 de fecha 02.06.2022, por motivo de un error de digitación en la singularización de la resolución que origina el Lote 1 en el Resuelvo y el año de la Resolución de aprobación del Proyecto de Loteo que se relaciona con el permiso de edificación N°28/2022 de las Notas.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte el Permiso de Edificación N°28/2022 de fecha 02.06.2022, para la propiedad ubicada en calle Rosario González Labarca N°620 Lote 1, predio Rol de Avalúo N°11-48, de propiedad de [REDACTADO], por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el Permiso de Edificación N°28/2022 de fecha 02.06.2022, para la propiedad ubicada en calle Rosario González Labarca N°620 Lote 1, predio Rol de Avalúo N°11-48, de propiedad de [REDACTADO], por el motivo que se señala en vistos y específicamente en lo siguiente:

Donde Dice:

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para 200 VIVIENDAS Y 2 CONSERJERIAS con una superficie edificada total de 15.540,40
(especificar) N° de edificios,
casas,
galpones

m2 y
de 2 piso de altura, destinado a (Habitacional) Lote DFLN°2 con Construcción Simultánea
ubicado en calle/avenida/camino Rosario González Labarca N° 620
Lote
Nº 1 manzana localidad o
loteo Buin (/Resolución N°82/2020)
sector URBANO Zona HABITACIONAL MIXT/
(URBANO O RURAL) AREA URBANIZADA DE
HAB/HA. del Plan
Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO
COMUNAL O
INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C
de los VISTOS de este permiso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Debe Decir:

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para 200 VIVIENDAS Y 2 CONSERJERIAS (especificar) con una superficie edificada 15.540,40 m² y de 2 piso de altura, destinado a (Habitacional) Lote DFLN°2 con Construcción Simultánea ubicado en calle/avenida/camino Rosario González Labarca Nº 620 Lote N° 1 manzana localidad o HABITACIONAL MIXT leto Buin (/Resolución N°31/2008) sector URBANO (URBANO O Zona AREA URBANIZADA del Plan METROPOLITANO DE SANTIAGO RURAL) 160 HAB/HA. Regulador COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este Permiso.

Y en Notas, específicamente en Nota N°4, Donde Dice:

4.- El presente Permiso, se relaciona con la Resolución de Loteo DFL con Construcción Simultánea N°200/2022 de fecha 02.06.2021.

Debe Decir

4.- El presente Permiso, se relaciona con la Resolución de Loteo DFL con Construcción Simultánea N°200/2022 de fecha 02.06.2022.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°96/2025.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte del Permiso de Edificación N°28/2022 de fecha 02.06.2022, para la propiedad ubicada en calle Rosario González Labarca N°620 Lote 1, predio Rol de Avalúo N°11-48, de propiedad de [REDACTED].
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl